

OTROS DATOS

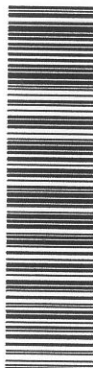
Código para validación: **A90AJ-FY7LV-1YLII**
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 11:01:40
Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Concejal de Educación, Infancia y Mayores de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado
21/10/2019 10:25
2.- VICESECRETARIA de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Conforme 21/10/2019 11:01

ESTADO

FIRMADO
21/10/2019 11:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

3724

Resolución de Alcaldía

Visto el informe de la Concejalía de Educación, relativo a la suscripción de un Convenio para la concesión de subvención a la Asociación de Madres y Padres del CEIPSO María Moliner de esta localidad, para financiar una parte del gasto ocasionado en la realización de las actividades durante el curso 2019/2020.

Considerando que se trata de realizar actividades de interés general para los alumnos escolarizados en dicho centro público.

HE RESUELTO

1º.- Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500 €) a la Asociación de Madres y Padres del CEIPSO María Moliner por el concepto arriba indicado, a la cuenta bancaria que la Asociación facilitará.

2º.- Notifíquese la presente resolución al interesado significando que es definitiva en vía administrativa. La misma podrá ser impugnada, potestativamente, mediante la interposición de un Recurso de Reposición ante esta misma Alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de su notificación. Así mismo, podrá ser impugnado, directamente, ante la jurisdicción contencioso administrativa mediante la interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo en los juzgados de dicha jurisdicción con sede en Madrid, en un plazo máximo de dos meses desde su notificación.

*Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento*